

Derechos y deberes

Derechos de las personas usuarias

Los usuarios y las usuarias de los servicios que presta UVdiscapacidad tienen los derechos reconocidos en el artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y en particular:

- Ser atendidos/as de manera correcta y profesional por todo el personal de UVdiscapacidad.
- Tener garantizada la confidencialidad de sus datos personales según la legislación vigente.
- Recibir información actualizada, accesible y de calidad de las prestaciones que ofrece UVdiscapacidad.
- Disponer de los recursos técnicos necesarios que posee UVdiscapacidad para facilitar los estudios en igualdad de condiciones que el resto de estudiantes.
- Disfrutar de espacios e infraestructuras accesibles.
- Cualquier otro derecho derivado de la normativa vigente.

Deberes de las personas usuarias

- Comportarse de manera correcta con el personal de UVdiscapacidad y seguir sus indicaciones.
- Hacer un buen uso de los recursos de información que UVdiscapacidad pone a su disposición.
- Conocer y cumplir las disposiciones que regulan los diferentes servicios que ofrece UVdiscapacidad, especialmente las normativas de préstamo, de uso de las instalaciones y de utilización de los recursos electrónicos.
- Respetar los espacios, los equipos y las instalaciones, contribuyendo a mantener un entorno adecuado.
- Asumir el cuidado y mantenimiento de los recursos técnicos prestados.
- Cualquier otro deber derivado de la normativa vigente.

Vigencia

La tercera edición de la Carta de Servicios de UVdiscapacidad entrará en vigor a partir de junio de 2019 y permanecerá vigente cuatro años, a no ser que, por variaciones importantes en sus contenidos, sea necesario anticipar su revisión.

Contacto

Dirección: UVdiscapacidad
Av. Blasco Ibáñez, 21
46010 València

Teléfono: 96 398 34 26
WhatsApp: 690 952 473
690 950 985

Correo electrónico: uvdiscapacitat@uv.es
upd@uv.es
updestudiantes@uv.es

Web: <http://www.uv.es/uvdiscapacitat>

Atención Personal (Cita Previa)

Desde la segunda quincena de septiembre hasta mayo:

- De lunes a jueves de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:30 horas
- Viernes: de 9:00 a 14:30 horas.

Junio, julio y primera quincena de septiembre:

- De 9:00 a 14:30 horas

Agosto: cerrado

Cómo llegar

Metro: Línea 3 (Facultats)
Autobuses: Líneas 9, 10, 12, 29, 30, 31, 40, 41, 70, 71,
79, 80, 81, 89 y 90



CARTA DE SERVICIOS

UVdiscapacidad



UNIVERSITAT
DE VALÈNCIA



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Misión

Ofrecer apoyo para facilitar la integración de las personas con discapacidad de la Universidad de Valencia, mediante el desarrollo de programas específicos que favorezcan su inclusión en el ámbito universitario, velando por el principio de igualdad de oportunidades y la no-discriminación.

Servicios

Programa de Asesoramiento Psicoeducativo

- S1. Informar y asesorar a la comunidad universitaria sobre los recursos, normativa, necesidades educativas específicas y adaptaciones curriculares del estudiantado con discapacidad.
- S2. Evaluar las necesidades educativas del estudiantado con discapacidad y darle el asesoramiento académico y vocacional que necesite durante su vida universitaria.

Programa de Equiparación de Oportunidades

- S3. Facilitar apoyo técnico y personal al estudiantado con discapacidad según sus necesidades de acuerdo con la disponibilidad de UVdiscapacidad.

Programa de Sensibilización, Formación y Voluntariado

- S4. Potenciar que la comunidad universitaria y las instituciones externas a la UV tomen un papel activo hacia la integración de las personas con discapacidad.
- S5. Promover la participación del voluntariado universitario en la atención a las personas con discapacidad.

Programa de Accesibilidad Universal

- S6. Gestionar acciones encaminadas a hacer una universidad más accesible con la eliminación de barreras físicas, electrónicas y de comunicación existentes en la UV para el aprovechamiento de todas las personas con discapacidad.

Programa de Atención al PDI y PAS

- S7. Informar y asesorar al PDI y PAS sobre las medidas integradoras para las personas con discapacidad en la UV.
- S8. Evaluar las necesidades de apoyo solicitadas por el PDI y PAS con discapacidad de la UV.

Compromisos

Programa de Asesoramiento Psicoeducativo

- C1. Atender el 100% de las demandas de información y asesoramiento formuladas según las necesidades específicas del usuario/usuario.
- C2. Informar al estudiantado nuevo con discapacidad sobre la posibilidad de realizar una entrevista personalizada para evaluar sus necesidades específicas derivadas de su condición de discapacidad e informar, si es necesario, al profesorado implicado y orientarlo académica y/o vocacionalmente.

Programa de Equiparación de Oportunidades

- C3. Poner a disposición del estudiantado con discapacidad el 100% de los apoyos técnicos valorados positivamente por UVdiscapacidad: recursos, programas y adaptaciones, en función de la disponibilidad.
- C4. Poner a disposición del estudiantado con discapacidad el 100% de los apoyos personales valorados positivamente por UVdiscapacidad: intérpretes de lengua de signos y auxiliar de apoyo personal con conocimientos específicos de discapacidad, en función de la disponibilidad.

Programa de Sensibilización, Formación y Voluntariado

- C5. Realizar acciones de sensibilización y/o formación sobre la discapacidad dirigidas a la comunidad universitaria.
- C6. Difundir la información sobre discapacidad que UVdiscapacidad considere de interés para el estudiantado con discapacidad y el voluntariado de UVdiscapacidad.
- C7. Informar al voluntariado de las necesidades del servicio mediante la realización de 1 o 2 seguimientos anuales

Programa de Accesibilidad Universal

- C8. Tramitar el 100% de las demandas de accesibilidad solicitadas.
- C9. Mantener el nivel AA de accesibilidad de la página web de UVdiscapacidad y hacer una revisión anual.

Programa de Atención al PDI y PAS

- C10. Atender el 100% de las demandas de información y asesoramiento formuladas en relación a las medidas integradoras de la UV.
- C11. Publicar en la web de UVdiscapacidad el 100% de las convocatorias de UVdiscapacidad dirigidas al PDI con discapacidad.
- C12. Informar al personal de la UV sobre la posibilidad de realizar una entrevista personalizada para evaluar sus necesidades e informar, si es necesario, al servicio adjudicatario de los apoyos.

Indicadores

1. Porcentaje de demandas de información y asesoramiento atendidas anualmente.
2. Porcentaje de entrevistas personalizadas realizadas anualmente al estudiantado con necesidades de apoyo.
3. Porcentaje de apoyos técnicos facilitados anualmente.
4. Porcentaje de apoyos personales facilitados anualmente.
5. Número de acciones de sensibilización y/o formación realizadas anualmente.
6. Número de actuaciones de comunicación realizadas por diversas vías anualmente.
7. Grado de cumplimiento de los seguimientos anuales con el voluntariado activo.
8. Porcentaje de demandas de accesibilidad tramitadas anualmente.
9. Grado de cumplimiento de la revisión anual de la web de UVdiscapacidad con la finalidad de evaluar la accesibilidad.
10. Porcentaje de demandas de información y asesoramiento atendidas referidas a las medidas integradoras de la UV.
11. Porcentaje de convocatorias dirigidas al PDI con discapacidad publicadas en la web de UVdiscapacidad.
12. Porcentaje de entrevistas del personal de la UV realizadas anualmente.